JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2021-1730 *Notificación de auto en procedimiento de tercería de mejor derecho 598/2019.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Tercería de mejor derecho, a instancia de C.P. ARTURO LÓPEZ, 17, frente a FUENTES TEJERO, SL, y SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SA (SAREB), en los que se ha dictado auto de fecha de 4 de diciembre de 2020, contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación con la siguiente parte dispositiva:

- Acuerdo estimar la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por la procuradora Sra. Rodríguez González, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del conjunto urbanístico El Mirador de Peñas Rocías, frente a la SAREB y Fuentes Tejero, SL, debiendo ser satifisfecho el crédito de la comunidad hasta la cantidad de 70.934,89 euros con preferencia al del ejecutante.
- Las costas se imponen a la parte ejecutante que se ha opuesto a la tercería.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FUENTES TEJERO, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Laredo, 24 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2021/1730

CVE-2021-1730